



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) BRYAN STEVEN RAMIREZ ARIAS, quien se encuentra privado de la libertad, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-43246 BTE 6933892026 del 28 de septiembre de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

I. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Yo, **Bryan Steven Ramírez Arias**, en atención al correo recibido el día de hoy, por medio del cual se me informa que existe **una (1) petición pendiente por aclarar**, procedo a formular la presente **aclaración, ampliación y complementación** de mi solicitud inicial, en los términos que a continuación expongo:

II. OBJETO DE LA PETICIÓN

Mi solicitud se dirige a obtener de la Alcaldía Mayor de Bogotá un **perdón público** en relación con los hechos por los cuales fui condenado, para que este documento sea **presentado y valorado** dentro del trámite de **dosificación de la pena** que adelanto ante el **Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá**, en aplicación de la **Ley 2477 de 2025**.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO Y ALCANCE

La **Ley 2477 de 2025** establece como uno de los requisitos y criterios valorables para la concesión de beneficios penitenciarios, la dosificación y adecuación de la pena, la **reparación integral** y el reconocimiento de la responsabilidad social, lo cual se manifiesta, entre otros medios, mediante el **perdón público** a la sociedad y a la comunidad afectada.

Por lo anterior, el perdón público que solicito tiene como finalidad:

1. **Reconocer** de manera expresa y sincera el daño causado con mi conducta.
2. **Expresar arrepentimiento** y compromiso de no reincidencia.

3. **Acreditar** ante la autoridad judicial el cumplimiento de los presupuestos previstos en la Ley 2477 de 2025 para la **dosificación de la pena**.

IV. PETICIÓN CONCRETA

Respetuosamente solicito:

PRIMERO: Se acepte la presente aclaración y se entienda complementada mi petición inicial en el sentido aquí expuesto.

SEGUNDO: Se proceda a emitir el **perdón público** por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual conste:

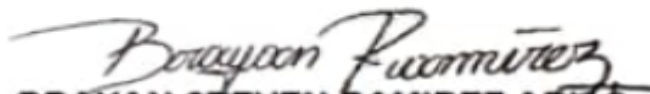
- El reconocimiento de mi responsabilidad por los hechos.
- La manifestación de arrepentimiento sincero.
- El compromiso de resocialización y no repetición.
- Que dicho documento tiene como destino el **expediente que cursa ante el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá**, dentro del trámite de dosificación de la pena conforme a la **Ley 2477 de 2025**, para que sea valorado como prueba de reparación integral y arrepentimiento.

TERCERO: Se me entregue copia oficial del acto administrativo o documento que contenga el perdón público, con constancia de radicación, para su inmediata presentación ante la autoridad judicial competente.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré las comunicaciones en la dirección y datos de contacto registrados en el sistema.

Atentamente,



BRYAN STEVEN RAMIREZ ARIAS

Bryan Steven Ramírez Arias

Correo sierraluis719@gmail.com

liberjusunproyectospospenado@gmail.com

Teléfono 323-7260751



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.